

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P00231

Factura No.: 001-002-000000589

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NUTKAVARA REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO
IGNACIO Y OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mí, TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a constituir la compañía NUTKAVARA REPRESENTACIONES CIA.LTDA., VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO IGNACIO y RACINES OLIVA PAULINA FABIOLA, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO IGNACIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RACINES OLYA PATRICIA FABIOLA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como ca efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es NUTKAVARA REPRESENTACIONES CIA.LTDA., **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES; ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, ETCÉTERA. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.**- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones

sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VALDIVIESO ECHIGUREN CARLOS ARTURO IGNACIO	240	240.0	140.0	0.0
RACINES OLIVA PALLINA FABICLA	160	160.0	160.0	0.0

TOTALES	400	400.0	400.0	0.0
----------------	-----	-------	-------	-----

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO IGNACIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RACINES OLIVA PAULINA FABIOLA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO IGNACIO
CEDULA: 1704497807



RACINES OLIVA PALLINA FABIOLA
CEDULA: 1712622578

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
Identificación: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA
MONSERRAT
GARCÉS
ALMEIDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RACINES OLIVA
 PAULINA FABIOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 DAVID
 MOURA POU

N. 171262257-8



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR E48464444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RACINES MARCELO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OLIVA MARIA DE LAS MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2014-03-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-03-08

Paulina Racines
 EXTENSION

Paulina Racines

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 1712622578
 NUMERO DEL CERTIFICADO CEDULA

RACINES OLIVA PAULINA FABIOLA

PICHINCHA	CIRCONDSCRIPCION	1
QUITO	IRAQUITO	5
CANTON	PARRISIA	ZONA

Paulina Racines
 PRESIDENTA DE LA JURTA

Paulina Racines



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial D07
 FS que la fotocopia que antecede este conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en: -/- Hojas 1

Quito a 24 FEB. 2015

TGA *Tamara Garces Almeida*
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
170449780-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALDIVIESO EGUIGUREN
 CARLOS ARTURO IGNACIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 EL SACRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1956-07-31**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
**SORAYA NAVOEE M
 RIVAS AGURTO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDIVIESO ROGELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **EGUIGUREN MARIA E**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-05-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-09

ES3331222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042
042 - 0135 **1704497807**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO
 IGNACIO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **D**
 PROVINCIA **CUMBAYA**
 QUITO
 CANTÓN **PARRQUIJA ZONA**


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial D.O.Y
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en No: SI

Quito: **24 FEB. 2015**



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

